



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 29 MAR 2022

## VISTO:

El Informe N° 06-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, el proveído del Director General, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR. Siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 345-2021-GRA/PRIDER/DG, de fecha 27 de octubre de 2021, resuelve aprobar el Expediente Técnico Primigenio de Proyecto: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2300133, bajo la modalidad de **CONTRATA**, con un presupuesto de S/ 14,994,340.66 (Catorce Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución 9 meses (270 Días Calendarios).

Que, Mediante Informe Técnico N°004-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 16 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite al Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos-CRAET, el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2300133, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, tal como consta en el Acta N° 04-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 16 de marzo del 2022, se reunieron en el local de del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico CREAT – PRIDER, para la revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, con CUI N° 2300133, en el que mencionan que, luego de una breve deliberación y por unanimidad, la comisión Acuerda **Aprobar : El Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta - Contrata a Administración Directa**, en señal de conformidad firmaron, el Ing. Deyvin Vilcapoma Mendoza, Director de Infraestructura; Ing. Abimael Cárdenas Llanche, Director de Estudios y Proyecto; Ing. Emilio Romani Pérez, Director de Desarrollo Rural; como miembros de la comisión.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086 -2022-GRA-PRIDER/DG

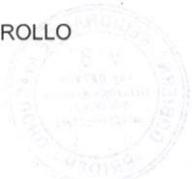
Que, mediante Informe N°006-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-DCC-P, de fecha 18 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CREAT, Ing. Daniel Collahuacho Callañaupa, remite el Acta de Aprobación del Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2300133, con un presupuesto de: S/ 12,237,055.27 (Doce Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cincuenta y Cinco Con 27/100 Soles ), para su aprobación bajo acto resolutivo, la misma que ha sido aprobada por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET de manera unánime mediante el Acta N° 04-2022-CRAET-PRIDER.

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico de Cambio de Modalidad de Ejecución de Administración Indirecta - Contrata a Administración Directa del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2300133, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática del Proyecto:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJEC.	: 008-1308 PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER
FUNCION	: 010 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
META	: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, EN LAS COMUNIDADES DE HUAYCHAO, HUAMANCCOCHA, CHACABAMBA, CCANOBAMBA, QUICHCAPATA Y GOMEZ, DISTRITO DE ACOS VINCHOS- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
MOD. EJECUCION	: <u>ADMINISTRACION DIRECTA</u>
PLAZO DE EJECUCION	: 9 Meses (270 Días Calendaros)
PRESUPUESTO	: S/ 12,237,055.27 (Doce Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cincuenta y Cinco Con 27/100 Soles).





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086 -2022-GRA-PRIDER/DG**

PRESUPUESTO DESAGREGADO DE LA INVERSIÓN	
COSTO DIRECTO	11,428,611.27
GASTOS GENERALES	536,426.00
-----	-----
<b>PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN</b>	<b>11,965,037.27</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	244,018.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	28,000.00
-----	-----
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>12.237.055.27</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración y demás instancias pendientes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes, para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
 PRIDER  
 .....  
 Ing. José Noé Cruz Díaz  
 DIRECTOR GENERAL